




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - JVM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
720/2020	GIN14I0FJ	16-04-2020
		
4C3P0B2Y5A3Y72310HC0		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO (1-9-2020)

EXP. 720/2020.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/9/2020 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, al objeto de dotar económicamente, aplicación presupuestaria para IMPUTAR GASTOS QUE SE GENEREN con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19, por Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de febrero de 2019 se ordenó la iniciación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Que las modificaciones de crédito pretendidas se realizarán por Créditos extraordinarios financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Vistos el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los artículos 35 y 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2020

Con motivo de la crisis sanitaria, hay que indicar las normas que cambian la competencia, para la aprobación de estos expedientes y que son el apartado segundo del artículo 1 del real Decreto-Ley 8/2020 y el artículo 20, apartado 2º del Real Decreto-Ley 11/2020.

ACUERDO:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria nº 1/9/2020, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0101-231-2269913	Otros suministros Covid-19	15.000 €
	TOTAL	15.000 €

FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0501-870.00	RLT para gastos generales	15.000 €
	TOTAL	15.000 €

2.- Disponer el sometimiento al Pleno de la Corporación, de la presente Resolución, a los efectos de convalidación y la posterior publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas